

Tu voto. Tu voz.

5 de junio de 2012 ▪ Elecciones Primarias de California

¿Cómo elegiremos a los candidatos para la presidencia?

¿Qué hay de nuevo para esta elección?

¿De qué se tratan las dos proposiciones estatales?



Sobre esta elección

En 2012, los votantes elegirán al Presidente y a los legisladores que los representarán en los gobiernos nacional y estatal. Los resultados de las elecciones primarias de California de junio decidirán a los candidatos que estarán compitiendo en las elecciones generales de noviembre.

A los votantes también se les pedirá que voten por dos proposiciones estatales. Una es sobre cuántas veces los legisladores estatales pueden postularse para la reelección. La otra es acerca de un impuesto al tabaco. En tu boleta electoral también podrán venir candidatos a puestos de tu gobierno local. Todos los votantes registrados recibirán una boleta de muestra (*Sample Ballot*) con la lista de todas las cosas por las que cada uno podrá votar.

¿Estás registrado para votar?

Si ya te registraste para votar, no tienes que hacerlo otra vez, a menos que hayas cambiado de nombre o de dirección, o quieras cambiarte de partido político.

En la última página de este folleto hay más información sobre cómo aparecer en la lista oficial de votantes en tu condado.

Esta *Guía fácil para el votante*, no partidista, es para votantes nuevos o con poco tiempo. Visita en Internet www.easyvoterguide.org para pedir copias de esta guía o descargarla en inglés, español, chino, vietnamita y coreano.

FECHAS IMPORTANTES PARA VOTAR

21 DE MAYO DE 2012

Fecha límite para registrarse como votante para esta elección.

29 DE MAYO DE 2012

Último día para que la oficina electoral de tu condado reciba tu petición escrita para que te manden una boleta para “votar por correo”.

5 DE JUNIO DE 2012 DÍA DE LA ELECCIÓN

La casilla de votación que te corresponde estará abierta de 7 am a 8 pm.

This guide is also available in English ▪ 本指南也可在中國

Hướng dẫn này cũng có sẵn bằng tiếng Việt ▪ 이 가이드는 또한 한국어로 제공

★ ¿Qué hay de nuevo para esta elección?

Diferentes distritos electorales:

Es posible que cambien los candidatos por los que vas a votar y en dónde vayas a hacerlo. Qué legisladores te representan depende de en qué “distritos” vivas. Cada diez años, los límites de un distrito se redefinen con base en el censo. En California, los votantes aprobaron una ley sobre una nueva forma de establecer los distritos revisados. Ésta es la primera elección en que se usan los nuevos límites de los distritos.

Diferente manera de escoger candidatos:

Todavía vas a escoger candidatos a la presidencia según el partido político al que pertenezcas. Pero para otros puestos de elección se va usar el nuevo sistema “Top Two”, con los dos candidatos que obtengan más votos, que fue aprobado por los votantes.

- **Para Presidente:** Los votantes de cada partido político escogen quién será su nominado. Los candidatos con más votos en cada partido compiten entre ellos en la elección de noviembre.
- **Para otros puestos de elección:** Todos los votantes escogerán de una misma lista de candidatos de todos los partidos. Los dos candidatos con más votos avanzarán a la elección de noviembre, independientemente del partido que sean.

Puestos principales en las elecciones de este año	Periodo	En la boleta de junio	En la boleta de noviembre
Presidente	4 años	Sólo los candidatos de tu partido*	El candidato ganador de cada partido
Senado de Estados Unidos Casa de Representantes de Estados Unidos Senado Estatal Asamblea Estatal	6 años 2 años 4 años 2 años	Todos los candidatos de todos los partidos	Los dos candidatos con más votos en la elección de junio

* Si no estás registrado como miembro en ningún partido político, tu boleta no vendrá con los candidatos para la presidencia. Dos de los partidos políticos, el Demócrata y el Independiente Americano, permitirán que los votantes “sin preferencia de partido” soliciten sus boletas en la elección del 5 de junio. Si quieres votar por los candidatos presidenciales de otro partido diferente al tuyo, necesitas registrarte y seleccionar ese partido. La fecha límite de registro para esta elección es el 21 de mayo.

La Oficina Electoral de tu Condado (*County Elections Office*) enviará por correo una boleta de muestra (*Sample Ballot*) a todos los votantes registrados en ese condado antes de la elección. Tu boleta de muestra tendrá la lista de todo por lo que tengas que votar.

Cuatro de cinco votantes en California están registrados con algún partido político. Para obtener más información sobre los partidos, visita en Internet www.sos.ca.gov/elections/elections_f.htm.

Para obtener más información no partidista sobre esta elección, visite en Internet estos sitios web:

- www.easyvoterguide.org información de fácil acceso en cinco idiomas, para votantes nuevos o muy ocupados
- www.smartvoter.org para buscar su boleta personal y el lugar donde va a votar
- www.sos.ca.gov/elections la *Guía de información del votante (Voter Information Guide)*, con información más detallada en varios idiomas

Las proposiciones son propuestas de ley que se le presentan al público para que vote por ellas. Esta guía ofrece una descripción breve de las dos proposiciones para todo el estado sobre las que decidirán los votantes de California en las elecciones del 5 de junio.

28 Límites en los periodos de los legisladores estatales

Cómo está ahora:

En 1990, los californianos votaron por ponerle límite a las veces que los legisladores del estado pueden ser reelectos en el mismo puesto. Un miembro de la Asamblea Estatal tiene un límite de tres periodos de dos años, y uno del Senado Estatal queda limitado a dos periodos de cuatro años. En general, lo máximo que una persona puede servir en la Legislatura del Estado es una combinación de 14 años en total.

Lo que haría la Prop. 28 si se aprueba:

Disminuir a 12 años la combinación total de tiempo que una persona podría servir en la Legislatura del Estado, pero permitiría que futuros legisladores se postularan más veces para una reelección al mismo puesto. Una persona podría servir esos 12 años en seis periodos de dos años en la Asamblea Estatal, tres periodos de cuatro años en el Senado Estatal, o alguna combinación de periodos entre la Asamblea y el Senado. Este cambio sólo aplicaría para los miembros electos por primera vez a la Legislatura del Estado después de las elecciones del 5 de junio de 2012.

Efectos en el presupuesto estatal:

No habría un efecto directo en el presupuesto del estado.



Opiniones a favor de la Prop. 28:

- La Prop. 28 disminuiría el total de años combinados que una persona podría servir en la Legislatura del Estado.

www.cafreshstart.com



Opiniones en contra de la Prop 28:

- La Prop. 28 aumentaría los años que una persona podría servir en alguna de las dos ramas de la Legislatura del Estado, el Senado o la Asamblea.

www.28no.org

29 Impuesto al Tabaco

Cómo está ahora:

California recauda diferentes tipos de impuestos por la venta de cigarrillos y otros productos del tabaco. Uno de ellos es un impuesto especial de 87 centavos que reúne dinero para propósitos específicos. En el 2010-2011, dicho impuesto especial recaudó más de \$900 millones.

Lo que haría la Prop. 29 si se aprueba:

Añadir un impuesto de \$1 por cajetilla de cigarrillos para un total del impuesto "excise" de \$1.87 por cajetilla (con una cantidad equivalente para otros productos del tabaco). El dinero recolectado por el nuevo impuesto se usaría para un comité especial llamado *Cancer Research Citizen's Oversight Committee*, para financiar la investigación de enfermedades que relacionan al cáncer con el tabaco. El nuevo impuesto también se usaría para pagar por programas de prevención y para dejar de fumar, y apoyaría un fondo para aplicar una nueva ley antitabaco.

Efectos en el presupuesto estatal:

En 2013-14, el nuevo impuesto generaría casi \$800 millones para las actividades descritas más arriba. Los precios más altos de los productos del tabaco causados por el nuevo impuesto incrementarían los ingresos por impuestos a las ventas locales y estatales por unos \$10 a \$20 millones al año. Las cantidades futuras podrían ser menores, cuando el consumo del tabaco vaya declinando.



Opiniones a favor de la Prop. 29:

- El impuesto al tabaco salva vidas. El impuesto de \$1 al tabaco será pagado sólo por aquellos que elijan consumirlo.

www.californiansforcure.org



Opiniones en contra de la Prop 29:

- California no tiene para gastar en un nuevo comité que no rinde cuentas y duplica lo que ya hacen otros programas.

www.noon29.org

Votar por el "Sí" o el "No" de una Proposición

- Un voto por el "Sí" significa que usted apoya la forma en que la proposición cambiaría las cosas
- Un voto por el "No" significa que usted quiere dejar las cosas como están

1

REGÍSTRATE PARA VOTAR



- Eres elegible para votar si eres ciudadano de Estados Unidos y tienes 18 años o más.
- Debes registrarte para estar en la lista oficial de votantes en tu condado. La fecha límite para registrarse es el 21 de mayo, y así poder votar en las elecciones del 5 de junio.
- Puedes recoger un formulario de registro de votante en cualquier biblioteca u oficina de correos. O, hacer que te manden uno llamando al 1-800-232-8682.
- Es importante llenar el formulario por completo. Se te va a pedir que incluyas el número de tu licencia de conducir u otro tipo de identificación.
- Una vez que estés en la lista, sólo necesitas registrarte de nuevo si cambias de dirección, cambias tu nombre o quieres cambiarte de partido político.

2

PREPÁRATE



- Antes de votar, es bueno saber sobre las cosas por las que vas a hacerlo.
- Todos los votantes registrados reciben dos envíos por correo:
 - 1) una boleta de muestra (*Sample Ballot*) con la lista de todas las cosas que aparecerán en tu boleta electoral, junto con el lugar donde te toca ir a votar (tu casilla de votación o “polling place”)
 - 2) una *Guía oficial de información para el votante (Voter Information Guide)*, sobre los candidatos y medidas de ley estatales
- Además de esta *Guía fácil para el votante*, puedes visitar en Internet el sitio web del “Votante Inteligente” en www.smartvoter.org con más información sobre todo lo que viene en tu boleta, más una manera práctica de encontrar el lugar donde te toca votar.

3

¡VOTA!



- Escoge si vas a votar en tu casilla electoral o usar una boleta para “votar por correo”.
- Para votar en persona, las casillas están abiertas de 7 am a 8 pm. También puedes votar antes del día de la elección en la oficina electoral de tu condado. Si te registraste, pero tu nombre no aparece en la lista de votantes en la casilla que te asignaron, puedes votar usando una “boleta provisional”.
- Para votar por correo, usa el formulario en tu boleta de muestra (*Sample Ballot*) para pedir que te manden una boleta para “votar por correo”. La fecha límite para solicitar una es el 29 de mayo. Cuando te llegue tu boleta para “votar por correo”, llénala y regresa por correo a tiempo para que llegue a más tardar el día de la elección. También puedes dejarla en cualquier casilla de votación en tu condado el día de la elección. Puedes registrarte y obtener en cada elección una boleta para “votar por correo”.

SOBRE ESTA GUÍA

A los nuevos votantes y a aquellos con poco tiempo, la *Guía fácil para el votante* les ha estado ofreciendo información no partidista sobre las elecciones estatales en California desde 1994. Revisores comunitarios ayudan a asegurar que la guía sea fácil de leer y entender. Las explicaciones de las proposiciones en esta guía se basan en información no partidista de la Oficina del Analista Legislativo. Los argumentos a favor y en contra de cada proposición se toman de los que vienen en la *Guía oficial de información al votante* del Secretario del Estado y de otras fuentes.

Se han hecho todos los esfuerzos para asegurar que la información presentada en la *Guía fácil para el votante* sea precisa y completa. La información adicional que surja después que esta guía se imprima y cualquier otra corrección necesaria se colocarán en el sitio web www.easyvoterguide.org. Por favor, manda tus preguntas o sugerencias para esta guía a easyvoter@lwwc.org.

La *Guía fácil para el votante* ha sido posible en parte gracias a los *U.S. Institute of Museum and Library Services* bajo las provisiones de la *Library Services and Technology Act*, administrada por el *California State Librarian*.

El *League of Women Voters® of California Education Fund* es una organización no partidista 501(c)(3) que impulsa la participación informada y activa en el gobierno y trabaja por un mayor entendimiento de los asuntos de política pública más importantes. Para mayor información, visita www.cavotes.org.